Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Jahny A Gaitan N
6-09-18
2:40 p-m

COPIA

DT-CAL 38270

Manizales, 04 de septiembre de 2018

SEÑOR
JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
CARRERA 24 No. 22-36, OFICINA 501 SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS
Manizales - Caldas

Asunto: Aprobación de la Pólizas contrato No. 1071 DE 2018.

Me permito informarle que una vez efectuada la revisión de: a) La póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 16 GU068807, expedida mediante certificado No. 16 GU094732 el 28 de agosto de 2018, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, y b) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 16 RE002634, expedida mediante certificado No. 16 RE004507 el 28 de agosto de 2018, garantías expedidas por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA**, documentos que amparan el contrato No. 1071 de 2018, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** y el señor **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815 de Chinchiná – Caldas, cuyo objeto es **"ATENCIÓN SITIOS CRITICOS VIA BERLIN- SAN DIEGO – SAN ROQUE - RIO SAMANÁ CÓDIGO 49269, MUNICIPIO DE SAMANA DEPARTAMENTO DE CALDAS".** Por lo que, esta Dirección Territorial, le imparte su aprobación a las mencionadas garantías.

Se aclara al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se imparta la orden de inicio, debe presentar la modificación de dichas garantías en el sentido de adecuar la vigencia de las mismas al plazo de ejecución contractual.

Cordialmente

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Director Territorial Caldas

Proyecto: CESAR AUGUSTO GARCIA HURTADO